



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 358-2017-CU-UJCM

Moquegua, 20 de febrero de 2017

**OÍDCI:**

El pedido verbal efectuado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad, al Pleno de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 14 de febrero de 2017, sobre modificación del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2182-2015-CU-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprueba el Reglamento General de Grados y Títulos, que consta de XIII Capítulos, 71 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 01 Disposición Transitoria, 04 Disposiciones Finales y Anexos, con la inclusión de los requisitos para la obtención del Título de Segunda Especialidad, que es Tesis o Trabajo Académico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 047-2017-CU-UJCM, de fecha 27 de enero de 2017, se aprueba el Reglamento General de Grados y Títulos, con alcance a Pregrado y Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, actualizado mediante Resolución Directoral N° 1423-2016-DEPG-UJCM, de fecha 12 de diciembre de 2016;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 14 de febrero de 2017, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, propone al Pleno de Consejo Universitario, la modificación del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui, en los extremos de su artículo 69°, específicamente el inciso h), sobre certificado de un idioma extranjero nivel intermedio, otorgado por el Centro de Idiomas de la Universidad José Carlos Mariátegui, indicado como documento adjunto para la expedición del Grado Académico de Maestro, y el inciso g), sobre certificado de un idioma extranjero nivel intermedio, otorgado por el Centro de Idiomas de la UJCM, indicado como documento adjunto para la expedición del Grado Académico de Doctor, debiendo considerarse de la siguiente forma: h) Certificado de un idioma para maestría, otorgado por el Centro de Idiomas de la Universidad José Carlos Mariátegui, y g) Certificado de dos idiomas para doctorado, otorgado por el Centro de Idiomas de la Universidad José Carlos Mariátegui, por lo que previo análisis, y debate, se acordó por unanimidad, modificar, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme a como se expone en la parte resolutoria de la presente Resolución; y

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto y Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2017-AU-UJCM, Resolución Rectoral N° 110-2017-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- MODIFICAR,** Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al siguiente detalle:

	DICE	DEBE DECIR
<b>Capítulo XIII</b> <b>Art. 69°.-</b> Para acceder al Grado Académico o Título Profesional, es necesario que el aspirante apruebe una de las modalidades y debe iniciarse con una solicitud dirigida al Decano de cada Facultad o al Director de la Escuela de Posgrado, adjuntándose los siguientes documentos:	<b>Grado Académico de Maestro.-</b> h) Certificado de un idioma extranjero nivel intermedio, otorgado por Centro de Idiomas de la UJCM.	<b>Grado Académico de Maestro.-</b> h) Certificado de un idioma para maestría, otorgado por el Centro de Idiomas de la Universidad José Carlos Mariátegui.
	<b>Grado Académico de Doctor.-</b> g) Certificado de dos idiomas extranjeros nivel intermedio, otorgado por Centro de Idiomas de la UJCM.	<b>Grado Académico de Doctor.-</b> g) Certificado de dos idiomas para doctorado, otorgado por el Centro de Idiomas de la Universidad José Carlos Mariátegui.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



J.S.G. - UJCM  
 DISTRIBUCIÓN  
 • REC. ORD. 100  
 • VR. / CAI  
 • VR. INVESTIGACIÓN  
 • FOLIO  
 • FACULTAD  
 • FAIA  
 • EPG  
 • CENTRO DE IDIOMAS  
 • GRADOS Y TÍTULOS  
 • TODAS LAS FIRMAS (08)  
 • DTIC - PÁGINA WEB  
 C.C. ANDRINI